GOBIERNO DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería

int.: 12998536

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº8915 del 17/11/2018 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°2159 del 21.03.2018 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1436

RANCAGUA, 01 de Julio de 2020

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº8915_ del 17.11.2018 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Wilsendra

NORMIL de nacionalidad HAITIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacio mediante Oficio Reservado N°32 del 04.05.2020, la extranjera en comento, Interhacional

abandonado el país con fecha 24.11.2018.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

pero no estampadas en el d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas pasaporte del

circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°8915 DET. 17.11.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Wilsendra NORMIL de nacionalidad HATTIANA.
- 2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°2159 DEL 21.03.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.
- 3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ONDEN SENOR GOBERNADOR PROVINCIAL

DEPTO. DE EXTENSEMA SEN ZUILERA BAHAMONDES

MRESICO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAGHAPOAL

[10270] 01/07**/**2020 FUE/FBA/JRA/**2**Ap Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública

2. Policia Internacional

3. Archivo Of. de Partes Gobernación Provincial de CACHAPOAL